

La nueva Ley Antiterrorista

● En columna del miércoles 8, el ex-coordinador nacional de Seguridad de la Macrozona Sur, Pablo Urquizar, destaca la aprobación de la nueva Ley Antiterrorista por parte del Congreso Nacional. Reconoce como avances las nuevas herramientas investigativas como los agentes encubiertos, así como la tipificación de delitos que en sí mismos constituyen actos terroristas, como la colocación de bombas, entre otros avances. Por otro lado, indica que quedó pendiente la tipificación como terrorista de ataques incendiarios y la grave alteración de la paz pública, y finaliza llamando al Poder Judicial a que aplique efectivamente la nueva normativa.

Quisiera sumarme a la valoración positiva de los aspectos mencionados por Urquizar, pero también creo necesario agregar otras inquietudes.

Para una aplicación efectiva de la nueva normativa, se requiere entregar mejores herramientas a las policías, tanto investigativas como de poder de fuego y especialización en el fenómeno terrorista; se requieren unidades especializadas como las que existen en varios países que han sufrido este modus cobarde de crimen. Por otra parte, y quizás más

importante aún, se necesita concientizar a la población de la naturaleza criminal de los actos terroristas, que con la pretensión de ser reivindicaciones étnicas, culturales o históricas, se disfrazan de actos de justicia amparados en una moral enfermiza y fanática, que no entiende que la nobleza de los fines exige el uso de medios a su altura. Si la población en general no logra separar el crimen cobarde de la búsqueda legítima de justicia y bienestar, jamás podremos extirpar el cáncer de violencia que nos carcome cada día en el sur de Chile.

Marcelo Estrella Riquelme, politólogo